



Resolución Directoral Regional

Nro. 142-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 ABR 2016

VISTO:

El Oficio N°102-2016-AA.TAR.-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 12 de Abril del 2016, presentado por el Director de la Agencia Agraria Tarata, quien solicita la autorización para realizar el "XXVI FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ, X FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VIII FERIA AGROPECUARIA TARATA, - 2016", que se llevará a cabo desde el 20 al 22 de Mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XXVI FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ, X FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VIII FERIA AGROPECUARIA TARATA - 2016", representado por su Presidente Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "XXVI FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ, X FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VIII FERIA AGROPECUARIA TARATA 2016", a efectuarse desde el 20 al 22 de Mayo del 2016 en el Campo Ferial de la Provincia de Tarata y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nro. 142-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 ABR 2016

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : ING. JHON MANUEL ALFARO SAAVEDRA
- SECRETARIO : SR. ROBERTO ARCE MALLEA
- TESORERO : SR. PASCUAL TICONA NINA
- 1º VOCAL : SRA. ELSA MELENDEZ ACERO
- COMISARIO GENERAL : ING. DAVID JUAN LIMACHE ORTIZ



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS O. CALDERON LUYO
 DIRECTOR

- Distribución:
- OPP
 - OAJ
 - OA
 - DICIEA
 - Interesados
 - HLF/ssl.